No. GS-2023-031772-DEATA-RASES 8 - DEATA

Soledad, 25 de abril de 2023

Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 67-7-200230-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2023**	**Hasta**	**20/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial de GS-2022-11118-REGI8-GRUCO-29 de fecha 20/09/2022, el señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombro como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente CARMEN MARIA RODRIGUEZ PALENCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
  - GS-2022-091627 DEATA de fecha 05/10/2022 – MES SEPTIEMBRE
  - GS-2022-091645 DEATA de fecha 05/11/2022 – MES OCTUBRE
  - GS-2022-091656 DEATA de fecha 05/12/2022 – MES NOVIEMBRE
  - GS-2023-000146 DEATA de fecha 05/01/2023 – MES DICIEMBRE
  - GS-2023-009764 DEATA de fecha 09/02/2023 – MES ENERO
  - GS-2023-022386 DEATA de fecha 23/03/2023 – MES FEBRERO

Información del contrato

Contrato No.	67-7-200230-2022
Objeto del Contrato	SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – RASES No 8.
Contratista	CARDIO SUR BARRANQUILLA LTDA.
Representante legal	ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNADEZ
Valor inicial del contrato	$60.000.000.00
Valor adiciones del contrato	$30.000.000.00
Valor total del contrato	$90.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/09/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/03/2023
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

SIN NOVEDAD.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS. -**EL CONTRATISTA** debe soportar la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por RASES No 8, Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones: -Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación (resolución 4445 de 1996). -Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. -Cumplir con el decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. -Cumplir con la Resolución 1441 de 2013 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para Habilitar los servicios y se dictan otras Disposiciones. -Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad enmarcados en el Decreto 780 de 2016 relacionados con las características de Calidad: Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. -Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos. -**EQUIPOS:** Los equipos biomédicos deben cumplir las normas técnicas de habilitación, hoja de vida de cada equipo, con su manifiesto de importación, plan de mantenimiento, última revisión, calibración establecida según la naturaleza del equipo. -**ATENCIÓN AL USUARIO: EL CONTRATISTA** debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. -**FARMACOVIGILANCIA, TECNOVIGILANCIA Y REACTIVOVIGILANCIA:** la institución debe tener implementados los procesos de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia según sea el caso y los servicios habilitados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3100 y la normatividad establecida para tal efecto por el INVIMA. **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** **EL CONTRATISTA** debe tener (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Entidad Territorial de Salud designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de	SI	Verificada en la evaluación técnica

Barranquilla o su Área Metropolitana en la dirección - Calle 45 No 19 - 97 – barranquilla.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS DE HABILITACIÓN
SERVICIOS CONSULTA EXTERNA CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA	302, 738
SERVICIOS AYUDAS DIAGNOSTICAS CARDIOLOGÍA	701

INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Presentar inventario de equipos biomédicos en Excel. Estos equipos deben contar en sus hojas de vida con soportes de mantenimiento, manifiesto de importación, registro INVIMA, certificados de calibración, certificados de mantenimiento, ficha técnica, etc. El CONTRATISTA presentará firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.

SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en reporte de incidentes y evento. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INICIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta a la presente minuta contractual.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRSH actualizado (decreto 1076), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos.

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO DE MEDICOS. Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y su especialista;. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales médicos CARDIOLOGOS que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (270) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

N/A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$90.000.000.00	-
Valor total de las entregas	$89.997.981.00	99%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$89.997.981.00	0%
Valor pendiente de entrega	$2.019.00	1%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor facturado	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$ 41.654	14/03/2023	$ 41.654	FE11108	$ 41.654		
	$ 173.759	14/03/2023	$ 173.759	FE11109	$ 173.759		
	$ 13.136	14/03/2023	$ 13.136	FE11110	$ 13.136		
	$ 80.714	14/03/2023	$ 80.714	FE11111	$ 80.714		
	$ 130.242	14/03/2023	$ 130.242	FE11112	$ 130.242		
	$ 173.759	14/03/2023	$ 173.759	FE11113	$ 173.759		

A. Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Sin observaciones

6.CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. CARMEN RODRIGUEZ PALENCIA
Auxiliar de Referencia y Contrarreferencia
Supervisora del Contrato No. 67-7-200230-2022
Correo electrónico: carmen.rodriguez8799@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102606861